

JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO ELECTORAL

Presidencia



29
29

58
58

116

27

29
27

56
56

112

Con arreglo à lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Electoral y circular publicada por esta presidencia en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al 20 del actual, remito à V. las listas de mayores contribuyentes de esa localidad, à fin de que teniendo en cuenta las instrucciones que contiene dicha circular, se realicen los sorteos de vocales y suplentes que han de designarse por este procedimiento para formar parte de esa Junta municipal del Censo

Dios guarde à V. muchos años.
Huesca 30 de Septiembre de
1909.

El Presidente accidental,

Juan Pablo Soler.

Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de

J. Lario